

en un instrumento de gran utilidad, no sólo desde el punto de vista del Derecho comparado, sino también desde el punto de vista de un ensayo de Derecho público sobre la construcción de una categoría de bienes de tanta importancia para la comunidad.

CÉSAR SEMPERE RODRÍGUEZ

VALLET DE GOYTISOLO, Juan: «Estudios de Derecho sucesorio. II. Interpretación de testamentos. Lo literal, lo tácito y lo conjetural en las mejoras y fideicomisos. Cláusulas cautelares expresas y tácitas». Madrid, 1981. Editorial Montecorvo, S. A. Un volumen de 536 págs.

La abundante obra monográfica del profundo y laborioso civilista Vallet de Goytisoló, sobre los diversos aspectos del Derecho sucesorio español, publicada en diversos lugares y ocasiones, es ahora agrupada sistemáticamente por el propio autor y ofrecida en estos espléndidos tomos, donde se puede seguir su infatigable y gran labor interpretativa y desveladora de nuestro ordenamiento positivo, así como de la doctrina científica y jurisprudencial.

Este segundo tomo está distribuido en dos amplias partes: una, sobre las «disposiciones de última voluntad: su interpretación» y, otra, sobre «lo literal, lo tácito y lo conjetural en la interpretación de los testamentos».

En la primera parte se ofrecen dos aspectos de gran interés: el que se refiere al valor de las notas autógrafas sin fecha y sin firma y el que trata sobre la designación del comisario, la facultad de mejorar y la facultad de determinar la cosa objeto de la mejora. A continuación, se aborda lo enunciativo y lo dispositivo en los testamentos y lo referente a la sustancia de la disposición o a su ejecución, prestación o restitución, así como a las circunstancias extrínsecas e interpretación de los testamentos. Además, lo propiamente dispositivo y lo ejecutivo o particional ordenado por el testador y su posible discrepancia. En el siguiente estudio abre la interrogante: ¿Cabe atribuir funciones interpretativas del testamento a los contadores partidores?; después de establecer los límites, añade unas notas para la interpretación del artículo 863 del Código civil en relación con la intención del testador.

En la segunda parte se encuadra, bajo el título de la interpretación de los testamentos, sus aspectos literal, tácito y conjetural. Fundamentalmente, se estudia la mejora tácita, a la que dedica un amplio análisis; le sigue una consulta escrita hecha a propósito de una pregunta sobre si los hijos puestos en condición en una sustitución recíproca «*si sine liberis desesserit*», ¿están llamados como sustitutos vulgares «*in fideicommisso*»? A continuación, este ilustre autor añade unas penetrantes notas sobre la interpretación del artículo 783, párrafo 1 y 785, núm. 1 del Código civil, así como un dictamen sobre la determinación de sustitutos *si sine liberis decesserit*: una interpretación del artículo 769 del Código civil, para concluir con una consulta a propósito de la determinación del fideicomiso condicional: enajenación de bienes fideicomitidos «*pendentem conditionem*».

Por último, sobre las cláusulas testamentarias cautelares, expresas y tá-

citadas, Vallet estudiará la perspectiva histórica de las cautelas testamentarias de opción compensatoria de la legítima para concluir con el amplio análisis de la llamada «cautela **socini**» tácita o legal, de su perspectiva histórica y de Derecho comparado (francés e italiano).

Tres índices muy completos de autores, de conceptos y el general, cuidan el manejo y búsqueda de la abundancia de datos y fuentes para este volumen.

JOSÉ BONET CORREA